

**DURUELO DE LA SIERRA**

Por Resolución de esta Alcaldía n.º 132 dictada con fecha 3 de Abril de dos mil veinticinco se ha aprobado el padrón de la TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA, BASURAS, ALCANTARILLADO y TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES correspondiente al ejercicio 2024.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado.

Duruelo de la Sierra, 3 de abril de 2025. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco 914

BOPSO-41-09042025